



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-2147
SALTA, 01 de diciembre de 2016
EXPEDIENTE N° 10.210/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al otorgamiento de becas para la realización de Carreras de Posgrado para docentes en el marco del Proyecto PROMFORZ - C.1.3 del Convenio N° 1067/13-SPU- UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que sobre la base de las distintas presentaciones obrantes en éste Expediente, a fs. 161/161 vta., la Comisión de Becas de PROMFORZ produjo su informe, en su punto 3 que a la letra dice: "Beca PROMFORZ solicitada por la Lic. Silvia Ferreira para la realización del Doctorado en Ciencias Biológicas.

Dado lo actuado hasta la fecha y la Res. RDNAT-2016-1034 por la cual se aprueba el plan de Tesis Doctoral y la inscripción de la Lic. Ferreira en la Carrera del Doctorado; además el informe de esta Comisión de fs. 122 y Directora de Promforz esta Comisión a fs. 123; también el informe de actividades que presenta la postulante y su Directora en fecha 06/9/16 y un adjunto que incorpora al expediente emitido el 05/9/16 y recepcionado por Mesa de Entradas de la Facultad el 06/9/1. Esta comisión solicita a la Sra. Decana que emita la Resolución que avale la aceptación de la Lic. Silvia Ferreira para acceder a la Beca Promforz"

Que según lo previsto en "Reglamento de Becas de Postgrado para la realización de Carreras de Posgrado para Docentes" (Res. R-CDNAT-2014-032), la Lic. Silvia Elena Ferreira percibirá la suma total Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y dicho gasto será absorbido por el Programa PROMFORZ, Componente C. 1.3 del Convenio 1067/13-SPU-UNSA.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta de la comisión asesora de fs. 161/161 vta. y otorgar una Beca de Postgrado a la Lic. SILVIA ELENA FERREIRA – DNI N° 29.586.223 – para la realización del Doctorado en Ciencias Biológicas – en el marco del Proyecto PROMFORZ –Componente C.1.3 del Convenio N° 1067/13-SPU- UNSa.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Lic. Ferreira percibirá la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,=) por su Carrera de Doctorado, monto que será otorgado en dos (2) pagos, al inicio y a los seis (6) meses según lo establece la Res. RCDNAT-2014-032.

ARTICULO 3º.- Recordar a la Lic. Ferreira que deberá ajustarse a las cláusulas dispuestas en Anexo I de la Res. R-CDNAT-2014-032 "Reglamento para las Carreras de Postgrado" (fs. 1/6).

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a Lic. Ferreira y de la Res. R-CDNAT-2014-032, envíese copia también a: Directora de PROMFORZ: Lic. Mirian Gil, Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Becas PROMFORZ, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su consideración y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Magilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales